

Servicio de recarga de matafuegos - Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio Maiztegui"

ANEXO II

Revisión, control, carga y puesta en perfecto estado de funcionamiento de los extintores que se detallan y colocación de tarjetas DPS en cada uno.

De utilizar repuestos los mismos deberán ser nuevos y originales y a cargo del adjudicatario.

Además se realizara la prueba hidráulica a los extintores que corresponda por su fecha de vencimiento.

1) cada extintor recargado debe poseer la tarjeta de aprobación del partido, Pcia, etc., si así correspondiere y el certificado Iram correspondiente.

2) ningún puesto de incendio quedara sin extintor, por lo que la firma adjudicataria proveerá en su lugar extintores sustitutos, hasta tanto sean entregados los originales.

3) la recarga de extintores vacíos, que no hayan sido utilizados para mitigar principios de incendios o prácticas de fuego no superara el 25% de los extintores.

4) el marbete que identifica el año de recarga en los equipos de polvo químico y el precinto de todos los equipos deberán estar en óptimas condiciones

Los oferentes deberán estar inscriptos en OPDS- decreto 4292/90- y cumplir con los requisitos de resolución 349/07 y su modificatoria 717/09 de OPDS.

Por razones de conveniencia, (retirar y/o reemplazar algunos extintores, sin dejar sectores sin los mismos), la adjudicación se realizara, para todos los renglones, a aquel oferente que presente la oferta más conveniente en la mayoría de los ítems.

Plazo de entrega: dentro de los 40 días corridos de recepcionada la orden de compra.

Lugar de entrega: División Patrimonio y Suministros - INEVH- de lunes a viernes de 9 a 13,30 hs- el adjudicatario deberá solicitar turno a depositoinevh@anlis.gov.ar para acordar la fecha de retiro de los equipos.

NO SE REQUIERE VISITA DE OBRA